



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIAÍSTICA.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00395-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

1. ORDENAR la **Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de DIANA XIMENA TÉLLEZ DELGADO y ANTONIO FRANCISCO URIBE DUSSAN**, celebrado en la Parroquia Santa Mónica de la Arquidiócesis de Bogotá, el día 11 de octubre de 2008.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico Diocesano de Bogotá**, el día 13 de diciembre de 2019.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Sesenta y Dos del Círculo de Bogotá, Registro civil de Matrimonio con indicativo serial No. 6082172 inscrito el 13 de octubre de 2012, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 070

HOY: **Septiembre 16 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria